



Régimen Académico Institucional (RAI)

ISFD 39 ~ 2026

Equipo de Conducción

Directora: Prof Lic Silvina Pissani

Vicedirectora: Prof Mabel Carrasco

Regente: Lic Claudia Gómez

Regente: Dra. María Eugenia Miguez

Regente:

Secretario: Lic. Alejandro Gandón

Prosecretaria: Prof Celeste Castro

Jefe de Área del Profesorado de Matemática: Prof. Irene Salgado

Jefe de Área del Profesorado de Lengua y Literatura: Prof. Silvana Cardoso

Jefe de Área del Profesorado de Educación Física: Prof. Nahuel Varela

Jefe de Área del Profesorado de Historia: Mg. María Laura Veltri

Disposición General

El presente Régimen Académico Institucional (RAI) es un dispositivo construido colectivamente que se propone el acompañamiento y el sostén en su complejidad y especificidad, el recorrido académico real de los estudiantes.

Es una herramienta que aporta mayor dinamismo y pertinencia al Nivel de Educación Superior, promoviendo nuevos recorridos y formatos. Se configura en una trama que vincula lo cultural, lo político y lo institucional con los saberes profesionales en tanto contenidos anticipatorios del futuro desempeño profesional.

Incorpora en su estructura formal los siguientes componentes: Ingreso, Trayectoria Formativa, Permanencia y Promoción.

Matriculación

Nuestro instituto cuenta con el Sistema Administrativo de Institutos Superiores (SADIS) que es una aplicación privada adquirida por la institución, a través de los fondos de la Cooperadora Escolar, para concentrar en un solo lugar toda la información académica con los objetivos de: lograr una mayor agilidad en el área administrativa de Estudiantes, unificar



criterios en la carga de los datos institucionales y transparentar el acceso a la información académica.

Esta aplicación comenzó a implementarse por etapas en nuestro instituto y es a través de la aplicación que las y los Estudiantes podrán:

- inscribirse en las distintas materias de la carrera que cursa, desde Segundo hasta Cuarto Año,
- solicitar Rendimientos Académicos,
- inscribirse a las Mesas de Examen convocadas en los turnos correspondientes.

En relación a los ingresantes, hasta febrero 2025, nuestros preceptores/as eran las y los encargados de inscribirlos a todas las unidades curriculares correspondientes al primer año. Sin embargo, a partir de noviembre de 2025, las y los ingresantes nuevos se podrán inscribir a través del sistema SIU Guaraní.

La Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE) de la Provincia de Buenos Aires nos anunció el avance de la implementación del Ecosistema Académico SIU, la cual es una herramienta que moderniza la gestión del Nivel Superior y que ya utilizan las universidades nacionales. En una primera etapa, el sistema se pondrá en marcha en 60 instituciones estatales, que representan la diversidad territorial, institucional y de matrícula de las más de 650 unidades educativas que integran el Nivel. Instituciones de las cuales, el ISFD 39 fue seleccionado.

La incorporación del SIU Guaraní responde a una demanda histórica de las instituciones de formación docente, técnica y artística de nuestra provincia. Desde el 3 de noviembre, las preinscripciones se abrirán de manera escalonada, marcando el inicio de una nueva etapa en la administración digital del Nivel Superior.

Este proyecto refleja una decisión política: escuchar al territorio y responder con una herramienta que mejore la gestión, simplifique procesos y fortalezca la transparencia del sistema educativo, siendo una verdadera transformación digital con identidad provincial.

El desarrollo se realiza en servidores de la Provincia y su implementación es fruto del convenio firmado entre la DGCyE y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), organismo que coordina el sistema informático que utiliza la mayoría de las universidades públicas del país.

El proyecto involucra de manera directa a tres direcciones del Nivel Superior: la Dirección de Formación Docente Inicial, la Dirección de Educación Superior de Formación Técnica, y la Dirección de Educación Artística.



El SIU Guaraní permite una gestión académica más ágil, transparente y conectada ya que administra digitalmente todos los procesos académicos, desde la inscripción hasta el egreso. Facilita a estudiantes, docentes y autoridades el acceso a información sobre materias, cursadas, exámenes, certificados y trayectoria académica. Además, el sistema ofrece la posibilidad de integrarse con plataformas de educación a distancia, módulos de becas y encuestas, y una aplicación que facilita la comunicación entre la comunidad educativa.

Con esta iniciativa, la provincia de Buenos Aires da un paso estratégico hacia la jerarquización del Nivel Superior ya que moderniza su administración, optimiza la toma de decisiones basada en datos y fortalece la articulación con el sistema universitario nacional.

A continuación, se adjunta un link al Portal Youtube en donde cada ingresante podrá informarse sobre cómo realizar la preinscripción al Nivel Superior de la educación bonaerense, tanto a través del Sistema SIU Guaraní (en las instituciones educativas que ya cuentan con el mismo) como a través de las vías tradicionales:
<https://www.youtube.com/watch?v=1sd8rDHb0nk>

Citando la normativa, Ley de Educación Provincial N° 13688 en su Artículo 34° explicita que los aspirantes al ingreso como alumno/a a los Institutos de Educación Superior y a las Universidades provinciales deben haber aprobado el Nivel de Educación Secundaria. Los ciudadanos mayores de 25 años que no reúnan esa condición, pueden ingresar siempre que demuestren, a través de las evaluaciones que la Provincia determine, que tienen preparación y/o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente.

Asimismo, en su Capítulo V en relación a la formación, capacitación y actualización de los docentes (Artículo 95 de dicha Ley) La formación docente se realiza en los Institutos Superiores de Formación Docente que dependen del Nivel de Educación Superior y se integra con una formación básica común y una formación especializada, con una duración de cuatro (4) años. El desarrollo de prácticas docentes de estudios debe realizarse de manera presencial. No podrá incorporarse a, ni ejercer, la carrera docente quien haya sido condenado o procesado por delito de lesa humanidad, o haya incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme a lo previsto en el artículo 36o de la Constitución Nacional y el Título X del Libro Segundo del Código Penal, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la conmutación de la pena.



Paralelamente, es requisito para la matriculación:

- Original y copia de la certificación de título de educación secundaria o constancia provisoria original de finalización de estudios.
- Las y los estudiantes que hayan aprobado los estudios de nivel secundario en el exterior, deberán realizar el trámite de convalidación del título secundario según las normativas vigentes.
- Cuando corresponda, haber cumplido las pautas para el ingreso de mayores de 25 años, y contar con el Acta que habilite el ingreso al establecimiento.
- Solicitud de inscripción para el Nivel Superior: Formulario de la DGCyE.

Resulta indispensable que al momento de la aprobación de la primera unidad curricular, el legajo del estudiante debe estar completo. Las y los estudiantes deberán cumplimentar exámenes médicos clínicos, psicológicos, fonoaudiológicos y odontológicos, durante la trayectoria estudiantil como instrumento de promoción y acceso al derecho a la salud que en ningún caso serán requisito para la inscripción y/o matriculación.

En el caso de la Carrera del Profesorado de Educación Física, se deberán cumplimentar los estudios específicos antes del inicio de la misma.

Inscripción a las unidades curriculares

La inscripción refiere al trámite administrativo para poder cursar unidades curriculares y para participar de las instancias de acreditación con evaluación final en los períodos establecidos en el calendario académico para el nivel Superior. Las y los estudiantes podrán inscribirse para cursar unidades curriculares (UC) en carácter de regular en las fechas que determine el calendario académico, independientemente del tiempo transcurrido desde su última inscripción sin que medien trámites de reincorporación.

Las y los estudiantes se inscribirán para cursar como regulares al inicio del ciclo lectivo. Para las unidades curriculares del segundo cuatrimestre, se abrirá un período de inscripción antes del receso de invierno.

Las o los estudiantes pueden cursar una UC de su misma carrera en cualquier horario que nuestro Instituto ofrezca o en otra carrera con igual carga horaria, denominación de la unidad curricular y contenidos según diseño curricular siempre que haya disponibilidad de espacio físico. Asimismo, pueden cursar la UC como estudiante itinerante en otros Institutos Superiores de Formación Docente. (Ver más adelante en el apartado “Categorías de estudiantes”).



Acompañamiento para la filiación institucional y académica

El ingreso al ISFD N°39 implica un continuo y permanente acompañamiento metodológico, académico e institucional que tiene la finalidad de que los estudiantes afiancen su trayectoria en profunda vinculación con el conocimiento en sus múltiples manifestaciones culturales. Se trata de un proceso continuo que comienza con un encuentro inicial donde se le da la bienvenida al primer año de estudio en nuestra institución. En dicho encuentro, se reúnen, los docentes del primer año e invitados y en conjunto con estudiantes avanzados de las diferentes carreras, para darles la bienvenida. Asimismo, se los convoca a los y las estudiantes avanzados con la finalidad de oficiar como tutores pares, los cuales acompañan las trayectorias educativas de los y las que recién inician.

Uno de los conceptos que se abordan en el encuentro de inicio y a lo largo de todo el primer año de estudios -más fuertemente-, es el de *alfabetización académica* el cual cuestiona las ideas de que aprender a producir e interpretar lenguaje escrito es un asunto concluido al ingresar en la educación superior. En relación a lo expuesto anteriormente, será un compromiso de la comunidad educativa en su conjunto llevar adelante este proceso a lo largo de la formación de grado.

Por lo dicho anteriormente, es necesario que cada profesor/a:

Realice las explicitaciones necesarias para alcanzar los propósitos durante todo proceso de enseñanza-aprendizaje, lo cual implica comunicar a los estudiantes futuros docentes en formación, la concepción o finalidad de evaluación en la que fundamenta su tarea, cuáles serán los instrumentos, técnicas o producciones que diseña para evaluarlos. Asimismo describa en su programa la modalidad de acreditación que ha adoptado y los dispositivos y criterios que utilizará para la evaluación los cuales están alineados con el Plan Institucional de Evaluación y el nuevo Régimen Académico Marco.

Haga entrega en soporte papel o virtual (en las aulas virtuales) a los estudiantes, al iniciar el curso, el proyecto de la unidad curricular que dé cuenta de los trabajos prácticos y evaluaciones previstos, con los correspondientes criterios de aprobación. Dichas instancias de evaluación y de recuperatorio (al menos uno por cada instancia de evaluación por cuatrimestre) deberán ser coherentes con las expectativas de logro determinadas y por ende, con las competencias que el y la estudiante debe desarrollar.

Planifique y anticipe los diferentes dispositivos evaluativos a utilizar y la adjudicación de tiempos para su realización, teniendo en cuenta que las expectativas de logro enunciadas actúan como referentes. Por lo cual, resultará imprescindible contar con la calendarización de las diferentes actividades.

Es importante entender que los resultados de las evaluaciones trascienden la calificación numérica escrita, por ello se recomienda generar instancias de



intercambio con los estudiantes sobre logros y dificultades detectadas en las mismas. Estas instancias pueden servir para crear oportunidades de orientación para la compensación. Las mismas deben ser cargadas en el sistema SADIS y/o SIU guaraní según corresponda.

Que tenga en cuenta que la acreditación es un proceso que contempla la calificación de todos los trabajos realizados, por lo tanto, tiene que lograr la resignificación y la organización de los contenidos aprendidos y la adquisición de actitudes profesionales que posibiliten la construcción de conceptualizaciones y procedimientos para actuar.

Se ofrezcan situaciones integradoras que planteen problemas reales y de complejidad creciente para evaluar la capacidad crítica, la creatividad en la resolución de situaciones nuevas, el sentido práctico y la transposición didáctica de conocimientos en distintos contextos.

Que los dispositivos e instrumentos de evaluación contemplen diferentes instancias escritas, orales, individuales, grupales, presenciales y de resolución de forma presencial o no presencial. Por otro lado, es importante señalar que la ortografía, redacción y presentación deben ser tenidas en cuenta para calificar las producciones escritas de los y las estudiantes.

En relación a la normativa, el nuevo RAM en su Capítulo 4, el Primer Año como espacio de filiación académica e institucional, se considera ingresante a quien se encuentra transitando su primer año de cursada. El ingreso constituye un proceso que debe ser pensado desde sus múltiples dimensiones ya que supone cambios respecto del nivel o modalidades anteriores, por lo tanto, se considera fundamental pensar la filiación académica e institucional en el ingreso a los institutos de la Provincia como andamiaje para la construcción del oficio de estudiante.

Este proceso involucra su subjetividad y pone a prueba sus estrategias para aprender y para relacionarse con el conocimiento, con las y los docentes y con sus pares. Es allí donde se instalan las primeras huellas que serán parte constitutiva de su formación docente y profesional. Por lo tanto, se considera fundamental pensar el primer año de ingreso a los institutos como una instancia central en la construcción de la identidad como estudiante de nivel superior.

Es nuestra responsabilidad elaborar propuestas que acompañen a las y los ingresantes a incluirse de manera efectiva en la comunidad de la que han elegido formar parte. Implica entrar con las y los estudiantes de educación superior a nuevos campos de conocimiento, nuevas formas de socializar y de inscribirse en los entramados comunitarios. El primer año supone la planificación y el despliegue de estrategias institucionales que acompañan la transición que las y los ingresantes a las carreras docentes y técnicas deben vivenciar. En este sentido es la apertura de un ciclo que debe garantizar tiempos y espacios que promuevan la filiación institucional y académica de las y los ingresantes.

Por último, mencionamos que en nuestra institución realizamos encuentros con las y los ingresantes a mitad de año. Al regresar del receso invernal, se realizan uno o dos



encuentros con ingresantes, estudiantes avanzados, jefes de área y docentes referentes de la carrera. Durante estas dos semanas, que se habilitan ya que los que ingresan no tienen que rendir exámenes finales, se realizan diversas actividades y dinámicas donde fluye la palabra entre todos los involucrados, se habilita un espacio de escucha activa, se evacúan dudas, se realiza un acompañamiento personalizado.

Trayectorias estudiantiles

Entendemos por trayectorias estudiantiles los recorridos formativos, personales e institucionales en los que confluyen las experiencias y saberes que portan las y los estudiantes y que están atravesadas por la propuesta de trabajo pedagógico institucional de nuestra institución. En palabras de Terigi (2010) es importante tener en cuenta las *trayectorias reales* de nuestros/as estudiantes para poder acompañarlos de la mejor manera posible.

Teniendo en cuenta que el acompañamiento de las trayectorias estudiantiles es un eje central de la Educación Superior de la Provincia de Buenos Aires, nuestro instituto asume la responsabilidad de generar condiciones que las favorezcan en pos de fortalecer la centralidad de la enseñanza, la transmisión de conocimientos y la construcción de aprendizajes.

Para ello, nuestra institución se propone generar acciones que posibiliten que las y los estudiantes transiten por experiencias formativas que trasciendan y retroalimenten lo que acontece en el espacio áulico del Instituto. Estas acciones propician la participación estudiantil en jornadas, conversatorios y presentaciones académicas que favorecen la filiación institucional y académica.

En este sentido, cada carrera organiza de manera anual proyectos formativos tales como jornadas que involucran la presentación de trabajos de investigación elaborados en las unidades curriculares; invitadas e invitados cuyas trayectorias académicas se destaquen por sus investigaciones en las diferentes áreas, publicaciones de libros, etc.; agentes del ámbito educativo que se desempeñan dentro de los niveles de enseñanza para los cuales el instituto forma: docentes, equipos directivos, inspectores de niveles, jefaturas distritales y regional.

Dentro de este marco, destacamos el I Congreso de Educación Inicial de Región 6 que se llevó a cabo en nuestra institución el día 20 de septiembre de 2025.

El congreso se realizó en el marco de un trabajo conjunto entre las direcciones de Educación Superior, Educación Inicial y Educación Artística de nuestra Provincia de Buenos Aires, representadas por los inspectores del nivel y modalidad, con la presencia de



jefaturas regional y distrital, distinguidos oradores, el trabajo del gremio docente S.U.T.E.B.A., conjuntamente con el C.I.I.E. de Vicente López, profesores del I.S.F.D. N 39 y el trabajo incansable de las y los docentes del Nivel Inicial de distintos Jardines de Infantes de la zona de Vicente López, y docentes y estudiantes de la Formación Inicial.

Se reunieron en las instalaciones del I.S.F.D. 39 de Vicente López, contando con diversidad de temáticas y oradores, como así también trabajo en talleres durante el desarrollo de la jornada.

Desde la recepción al recinto, se desarrollaron diversas dinámicas lúdicas que caracterizan al Nivel Inicial, las cuales estuvieron presentes. Juegos tales como: la rayuela, de coordinación corporal y motriz, instalaciones realizadas con guardapolvos infantiles, máscaras, telas, cintas, fotografías, espacios para dejar mensajes, juegos de interacción corporal, juegos sonoros y diversidad de temáticas que fueron plasmadas en fotografías que nos muestran la vida en los Jardines de Infantes de la Región.

Se realizó un recorrido en la Historia del Nivel Inicial y el rol de la mujer, en el desarrollo del Nivel Educativo Infantil. En otros talleres artísticos se desarrolló el entramado de las historias personales y el Arte que se vio plasmado creativamente por profesoras especializadas en el área - C.I.I.E. Vicente López.

Consideramos pertinente cerrar este apartado con unas palabras que nos llaman a la reflexión permanente:

“La práctica docente no es decidida individualmente, no es una práctica deliberada, sino una experiencia social, internalizada, una internalización de estructuras sociales. Es un hacer social que implica una “experiencia práctica”, que es la “aprehensión del mundo social como dado por supuesto, como evidente” Edelstein, 1995:25.

Estrategias de seguimiento de los aprendizajes, dispositivos de intercambio y reformulación pedagógica.

Con el objetivo de fortalecer las trayectorias de las y los estudiantes que se forman para ser docentes y en el marco de una educación superior considerada como derecho, nuestro Instituto ha elaborado una serie de estrategias de seguimiento de los aprendizajes y dispositivos de reformulación pedagógica.

Para ello, el equipo institucional ha elaborado un dispositivo de acompañamiento a las y los ingresantes que consta de un formulario de consulta más reuniones con jefes de área y referentes que se realizan a mitad de año y durante el período de mesas de agosto.



Por otro lado, las jefaturas elaboran planillas de seguimiento que den cuenta de la asistencia y desempeño académico de las y los estudiantes con el objetivo de generar espacios de diálogo, tutorías a contraturno, espacios complementarios en campus virtual.

Continuidad de las trayectorias

Las trayectorias que las y los estudiantes realicen implica el cumplimiento de condiciones académicas necesarias para la aprobación de las cursadas y acreditación de las unidades curriculares que constituyen el plan de estudio.

El único requisito para cursar unidades curriculares es que se respeten las condiciones de correlatividades definidas en los diseños.

Categorías de estudiantes:

- Estudiante regular: a partir del momento de su inscripción en nuestro Instituto y se encuentra cursando al menos una unidad curricular o que haya aprobado o acreditado una unidad curricular en los últimos seis meses.
- Estudiante oyente: es un o una estudiante matriculado/a en el Instituto y que participa en una unidad curricular de su interés con el propósito de actualizar o profundizar aspectos específicos de su formación. Queda exceptuado el Campo de la Práctica Docente, y cualquier unidad curricular eminentemente práctica. Esta participación no implica seguimiento de avance académico y, solo a los fines administrativos, la o el estudiante puede realizar en cualquier momento del año la solicitud ante la Jefatura o Coordinación de la carrera correspondiente, indicando su intención de asistencia a toda la cursada o a parte de ella, para el registro de asistencia. La autorización quedará supeditada a la disponibilidad de espacio físico en relación con la cantidad de estudiantes regulares inscriptas o inscriptos.
- Estudiante itinerante: es quien cursa como estudiante regular en un Instituto superior al cual se matriculó previamente y, al mismo tiempo, cursa una o más unidades curriculares en otro Instituto superior en el que no se encuentra matriculada o matriculado para poder acreditar una o más unidades curriculares.
Se puede cursar como estudiante itinerante hasta el 30% de las unidades curriculares de la carrera. Quedan exceptuados el Campo de la Práctica Docente.
Cuando los diseños curriculares prescriban la cursada en simultáneo de dos o más unidades curriculares, éstas deberán cursarse en la misma institución.

Condiciones para la implementación de la/el estudiante itinerante:



- La solicitud se realizará en el periodo de inscripción a la/s unidad/es curricular/es teniendo en cuenta las fechas dispuestas por el Instituto Superior en el que aspira cursar.
- Será condición que la UC en la que solicita cursar corresponda al mismo plan de estudio o bien sea una UC con igual denominación, carga horaria y contenidos mínimos prescriptos que en el diseño de la carrera en la que se encuentra matriculada o matriculado la o el estudiante.
- El Instituto Superior considerará como única variable para aceptar o rechazar la solicitud, el número de estudiantes matriculadas o matriculados en la UC en la que se solicita vacante.
- La cursada de unidades curriculares realizadas como estudiante itinerante, tendrá una validez de ocho turnos consecutivos a partir de la finalización de la cursada.
- La acreditación de la UC se deberá realizar en el Instituto Superior donde cursa como itinerante.
- La opción de estudiante itinerante podrá realizarse en cualquier Instituto Superior que forme parte del ámbito de aplicación de la presente resolución.

Son responsabilidades de la o el estudiante:

- Presentar ante la dirección del Instituto Superior donde aspira a cursar el Formulario A: "Solicitud para cursar unidades curriculares como estudiante itinerante" junto con el certificado analítico parcial actualizado al momento de la solicitud.
- Notificar a la Dirección del Instituto Superior donde se hallare matriculada/o la aceptación como estudiante itinerante en otro Instituto a través de la entrega del Formulario B: "Notificación IS en el que la/el estudiante se encuentra matriculada/o" (Anexo 2 RAM Res.4196-24)
- Cumplir con las condiciones institucionales y de la propuesta pedagógica para la acreditación de la unidad curricular del Instituto Superior en el que realiza la solicitud.
- Solicitar ante el Instituto donde cursa como estudiante itinerante el Formulario D: "Constancia de acreditación de unidad curricular como estudiante itinerante" (Anexo 2 RAM Res.4196-24)
- Presentar ante el Instituto Superior en el que se encuentra matriculada/o el Formulario D: "Constancia de acreditación de unidad curricular como estudiante itinerante" (Anexo 2 RAM Res.4196-24)

Son responsabilidades del Instituto en el que la o el estudiante solicita cursar una unidad curricular como itinerante:

- Ofrecer a las y los interesados información pertinente para cursar la/s UC como estudiante itinerante.
- Habilitar un libro de actas donde se registre cada estudiante itinerante que se inscribe en cada ciclo lectivo. En el acta debe detallarse: la/s UC en las que se inscribe, carrera, turno, curso donde va a cursar; IS y carrera donde se encuentra matriculado; fecha de inscripción.



(Formulario C-Acta modelo 1 del Anexo 2 RAM Res.4196-24). Finalizado el período de inscripción confeccionar la planilla resumen en el libro de actas.

- Habilitar un único libro de actas de examen para estudiantes itinerantes. En este libro, deberán volcarse todas las acreditaciones independientemente de la carrera a la que correspondan
- Habilitar un registro de avance académico para estudiantes itinerantes.
- Extender la “Constancia de acreditación de unidad curricular como estudiante itinerante” (Formulario D del Anexo 2 RAM- Res.4196-24).
- Informar por correo electrónico oficial al Instituto Superior donde la o el estudiante se encuentra matriculada/o: a) copia del Formulario C- Acta modelo 1 y b) Formulario D.

Son responsabilidades del Instituto en el que la/el estudiante se encuentra matriculada/o:

- Ofrecer a las y los estudiantes información pertinente acerca de la categoría de estudiante itinerante.
- Extender certificado analítico parcial en el que deben constar las unidades curriculares acreditadas y las unidades curriculares con cursada aprobada indicando año de cursada.
- Habilitar un libro de actas de estudiantes itinerantes en donde se volcará el acto administrativo por el cual se registra la acreditación correspondiente en el marco de la presente resolución. (Formulario C-Acta modelo 2 del Anexo 2 RAM Res.4196-24)
- Registrar en el libro matriz la UC acreditada en otro Instituto Superior consignando libro, folio y fecha de aprobación que figura en la “Constancia de acreditación de unidad curricular como estudiante itinerante” (Formulario D) y en observaciones indicar el número de Acta.

Asistencia

Se entiende por asistencia a la participación en clases presenciales en el Instituto y en encuentros sincrónicos mediados por tecnologías definidas en la propuesta de cátedra.

Los porcentajes de asistencia requeridos para aprobar la cursada son:

- Para unidades curriculares con formato asignatura y modalidad de presencialidad plena se deberá cumplimentar un 60% de asistencia según la cantidad de clases establecidas por calendario académico.
- Para unidades curriculares con formato de asignatura y modalidad presencialidad con Propuestas Pedagógicas Combinadas, se deberá cumplimentar un 80% de asistencia según la cantidad de clases establecidas por calendario académico.
- Para el Campo de la Práctica Docente y unidades curriculares con formato Taller, Seminario y/o Ateneo se deberá cumplimentar el 80% de asistencia según la cantidad de clases establecidas por calendario académico.



A su vez, se establece el siguiente régimen especial de inasistencias justificadas, no computables, para personas gestantes y estudiantes en condición de paternidad:

Este régimen se aplica a solicitud de la o el estudiante en situación de acogerse al mismo. La condición de embarazo se acreditará con la presentación de certificado médico y la condición de paternidad con la presentación de la constatación de parto o inscripción de nacimiento.

El régimen especial de inasistencias justificadas comprenderá, en el caso de personas gestantes, un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, durante el embarazo o después del nacimiento, de forma continua o fraccionada.

En el caso de estudiantes en condición de paternidad, el plazo máximo comprenderá quince (15) días hábiles, después del nacimiento, de forma continua o fraccionada.

Por cuestiones de salud prenatal, para la Práctica Docente se establece que deberá suspender la asistencia 30 días antes de la fecha probable de parto. El equipo directivo y docente analizará de manera particular cada situación y determinará, junto al estudiante, la posibilidad de continuidad académica en la unidad curricular para ese ciclo lectivo luego del parto.

Modalidad de cursada

Para la cursada de los profesorados se considera la modalidad de cursada presencial.

La misma puede asumir dos modalidades:

Presencialidad Plena (PP) o

Presencialidad con Propuestas Pedagógicas Combinadas (PPC).

Presencialidad plena (PP):

Se considera presencialidad plena al acto educativo en el que la interacción pedagógica docente-estudiante comparte el mismo tiempo y espacio (físico o virtual, sincrónico) en los días y horarios establecidos por la institución para cada unidad curricular. Puede realizarse en la sede de nuestro instituto u otro entorno. Cabe aclarar que en la Sede Central de nuestra institución, contamos con una sala de lectura provista de computadoras que las y los estudiantes puedan utilizar tanto para los encuentros mediados por tecnologías sincrónicas como asincrónicas, las cuales siempre están a disposición.

Presencialidad con propuestas pedagógicas combinadas (PPC):



Las Propuestas Pedagógicas Combinadas (PPC) comprende actividades asincrónicas y encuentros presenciales en la sede del instituto en los días y horarios establecidos por la Institución para el conjunto de las unidades curriculares de la carrera.

Las PPC son propuestas pedagógicas de carácter presencial que contienen instancias virtuales integradas en el mismo proyecto de enseñanza y constituyen una única experiencia pedagógica. No incluyen clases sincrónicas en entornos virtuales.

El ISFD N° 39 cuenta como plataforma virtual común como ámbito de formación para el desarrollo de las PPC el Campus Virtual al cual se accede por el siguiente link: <https://aulafor.nwt.me/>

Cada unidad curricular cuenta con un aula virtual a la que tiene acceso la o el docente y las y los estudiantes inscriptos en dicho espacio.

El proyecto pedagógico de las UC con PPC debe contener:

- Fundamentación.
- Objetivos de aprendizaje.
- Contenidos.
- Metodología de trabajo para las clases presenciales y en entornos virtuales.
- Calendarización la carga horaria presencial y que explicita la distribución de los contenidos y actividades, el mismo puede presentarse como una hoja de ruta. Resulta importante que dicha calendarización exprese sentido de continuidad pedagógica entre las instancias presenciales y virtuales.
- Recursos: de naturaleza multimedia, de tipo textual, gráfico, sonoro, icónico y audiovisual. Estos recursos deben estar disponibles para que las y los estudiantes puedan abrirlos y/o descargarlos.
- Desarrollo de una clase asincrónica en entorno virtual.
- Criterios de evaluación, acreditación y de seguimiento de las actividades en entornos virtuales.

A partir del trabajo colectivo y el acuerdo de criterios comunes, se resuelve la siguiente modalidad de cursada de las carreras teniendo en cuenta el acompañamiento de las trayectorias estudiantiles en cada año y la especificidad de cada profesorado:

PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN BIOLOGÍA		
1° año	Presencial Pleno	Sin clases virtuales



2° año	Presencial Pleno	3x1 con semana sincrónica
3° año	PPC	3x1 con clases asincrónicas
4° año	PPC	3x1 con clases asincrónicas

PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN MATEMÁTICA

1° año	Presencial Pleno	Sin clases virtuales
2° año	Presencial Pleno	3x1 con semana sincrónica, excepción: lunes presencial prácticas y clases asincrónica
3° año	PPC	3x1 con clases asincrónicas y presencial solo práctica martes o viernes
4° año	PPC	3x1 con clases asincrónicas y presencial solo práctica miércoles

PROFESORADO DE LENGUA Y LITERATURA

1° año	Presencial Pleno	Sin clases virtuales
2° año	Presencial Pleno	3x1 con semana sincrónica todas las Unidades Curriculares
3° año	PPC	3x1 con clases asincrónicas, sincrónicas en Prácticas y talleres.
4° año	PPC	3x1 con clases asincrónicas, sincrónicas en Prácticas y talleres y seminarios



PROFESORADO DE EDUCACIÓN FÍSICA		
1° año	Presencial Pleno	Sin clases virtuales
2° año	Presencial Pleno	3x1 con semana sincrónica, excepción: jueves presencial práctica y clases asincrónica lunes presencial práctica y clases asincrónica
3° año	PPC	3x1 con clases asincrónicas y presencial solo prácticas martes presencial solo prácticas martes
4° año	PPC	3x1 con clases asincrónicas y presencial solo práctica jueves

PROFESORADO DE EDUCACIÓN INICIAL		
1° año	Presencial Pleno Presencial Pleno	Sin clases virtuales Sin clases virtuales
2° año	Presencial Pleno	3x1 con semana sincrónica, excepción: miércoles presencial práctica y clases asincrónica viernes presencial taller y clases asincrónica lunes presencial taller y clases asincrónica miércoles presencial práctica y clases asincrónica
3° año	Presencial Pleno	30% organizado del siguiente modo Virtual sincrónico semanas de prácticas
4° año	Presencial Pleno	30% organizado del siguiente modo Virtual sincrónico semanas de residencias

PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA		
1° año		



	Presencial Pleno Presencial Pleno	Sin clases virtuales Sin clases virtuales
2° año	Presencial Pleno	3x1 con semana sincrónica, excepción: viernes presencial pract y taller y clases asincrónica miércoles presencial práctica y clases asincrónica jueves presencial taller y clases asincrónica
3° año	Presencial Pleno	30% organizado del siguiente modo Virtual sincrónico semanas de prácticas
4° año	Presencial Pleno	30% organizado del siguiente modo Virtual sincrónico semanas de residencias

PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN HISTORIA		
1° 1°	Presencial Pleno	Sin clases virtuales
2° año	PPC	3x1 con clases asincrónicas y presencial solo práctica
3° año	PPC	3x1 con clases asincrónicas y presencial solo práctica
4° año	PPC	3x1 con clases asincrónicas y presencial solo práctica

Para aquellos casos que contemplen el esquema de organización 3x1 (3 semanas presenciales y 1 semana virtual) se definen las siguientes semanas para virtualización para el año 2026:

Abril 27/04 a 01/05
Junio 29/05 a 03/06
Septiembre 28/09 A 02/10
Octubre 26/10 a 30/10
Noviembre 30/10 a 04/11



Por razones que atañen a cuestiones económicas, como forma de acompañamiento a las trayectorias estudiantiles, cada año se define la semana virtual de la modalidad “3x1” como virtual, la última semana del mes.

Formatos de cursada de unidades curriculares

Se establecen las siguientes definiciones sobre los formatos de unidades curriculares:

- **Asignaturas:** se caracteriza por brindar conocimientos, modos de pensamiento, producción y modelos explicativos de carácter provisional. En relación al reconocimiento del carácter provisional y constructivo del conocimiento promueven la revisión permanente de los contenidos en función de los avances conceptuales y científicos de los diferentes campos disciplinares. Promueven un trabajo docente en torno de estrategias de enseñanza que favorecen el análisis de problemas, investigaciones, producciones, interpretaciones, elaboración de informes, desarrollo de la comunicación escrita y oral, entre otras, con el objeto de propiciar el trabajo intelectual y al mismo tiempo la apropiación de prácticas propias del quehacer docente y profesional.

- **Ateneos:** Constituye un espacio grupal educativo donde interactúan procesos de comprensión, intervención y reflexión en la acción, en la mediación entre:

- la construcción de las prácticas de diferentes saberes;
- la complejidad sociocultural de la experiencia intersubjetiva en el espacio de desarrollo de la práctica;
- el posicionamiento ético-político del profesional en su praxis.

Las acciones en el Ateneo pueden ser variadas: profundización bibliográfica, exposición de temas o casos especiales, toma de decisiones pedagógico- o técnico procedimentales, descripción densa de la práctica, reflexión ético política del posicionamiento profesional, etcétera.

- **Seminarios:** Son instancias académicas de estudio de problemas relevantes para la formación profesional. Incluye la reflexión crítica de las concepciones o supuestos previos sobre tales problemas, que los estudiantes han construido como resultado de su propia experiencia, para luego profundizar su comprensión a través de la lectura y el debate de materiales bibliográficos, de la investigación, de la producción e interpretación, etc. Estas unidades, permiten el cuestionamiento del "pensamiento práctico", ejercitan en el trabajo reflexivo y en el manejo de literatura específica y pone a las y los estudiantes como sujetos activos de la producción del conocimiento.

- **Talleres:** son Unidades Curriculares orientadas a la producción e instrumentación requerida para la acción profesional. Como tales, son unidades que promueven la resolución práctica de situaciones y la experimentación de alto valor para la formación. El



desarrollo de las capacidades que involucran desempeños prácticos envuelve una diversidad y complementariedad de atributos, ya que las situaciones prácticas no se reducen a un hacer, sino que se constituyen como un hacer creativo y reflexivo en el que tanto se ponen en juego los marcos conceptuales disponibles como se inicia la búsqueda de aquellos otros nuevos que resulten necesarios para orientar, resolver o interpretar los desafíos de la producción. Entre aquellas capacidades que resultan relevantes de trabajar en el ámbito de un taller, además de la práctica específica se incluyen las competencias lingüísticas, la búsqueda y organización de la información, la identificación diagnóstica, la interacción social y la coordinación de grupos, el manejo de recursos de comunicación y expresión, el desarrollo de proyectos productivos e interpretativos, el vínculo entre producción y construcción de sentidos, etc.

Como modalidad pedagógica, el taller apunta al desarrollo de capacidades para la producción y el análisis de casos y de alternativas de acción, la toma de decisiones y la generación de soluciones e innovaciones para encararlos. Por ello, el taller ofrece el espacio para la elaboración de proyectos concretos y supone la ejercitación en capacidades para elegir entre cursos de acciones posibles y pertinentes para la situación, habilidades para la selección de metodologías, medios y recursos, el diseño de planes de trabajo operativo individual y/o la capacidad de ponerlo en práctica.

Pases

Ingresarán por pase, las y los estudiantes que se encuentren cursando una carrera con plan de estudios vigente en la Provincia de Buenos Aires y con el mismo número de resolución que se dicta en el Instituto.

En caso de adeudar la acreditación final de una o más unidades curriculares, mantendrán la validez de la cursada en las mismas condiciones que prescribe el presente RAI en el “Plan Institucional de Evaluación”.

Para estudiantes que provienen de carreras con la misma denominación pero de otra jurisdicción nacional, el equipo directivo y docente realizará, a partir de la documentación respaldatoria, un plan de equivalencias que ponga en valor la trayectoria realizada por la o el estudiante.

El pase puede ser solicitado por la o el estudiante en cualquier momento del ciclo lectivo. Las dos instituciones que intervienen en el proceso deberán dar curso al pedido dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al ingreso del trámite.

Solicitud de pase:

La solicitud de pase a otra Institución de la jurisdicción debe tramitarse por nota a la Dirección del instituto al que se desea ingresar.

El o la estudiante deberá presentar:

- Constancia que acredite su condición de estudiante de la carrera e instituto del



que proviene.

- Constancia de la acreditación total de las unidades curriculares con detalle de fecha de acreditación, libro y folio de registro, Carrera y Resolución de la Provincia de Buenos Aires.
- Fecha de aprobación de unidades curriculares cursadas de las cuales adeuda acreditación.
- Situación académica de las unidades curriculares en curso con asistencia e informe académico al momento del pedido de Pase.
- Original del legajo (queda copia en el instituto de origen)

Equivalencias

Equivalencia automática:

Se otorgará equivalencia automática cuando se trate de unidades curriculares con la misma denominación y contenidos en los planes de estudio de las carreras vigentes en la jurisdicción

Pautas para solicitud y acreditación de unidades curriculares por equivalencia automática:

- Solicitar a través del procedimiento publicado en la página del Instituto antes del 30 de abril de cada año, el reconocimiento de equivalencias de unidades curriculares acreditadas en la misma o en otra institución del nivel superior de la jurisdicción.
- Acompañar la solicitud con el certificado analítico de estudios realizados.
- Cursar la unidad curricular cuya acreditación se solicita por equivalencia, hasta tanto se le confirme fehacientemente que se le otorgó lo solicitado.

Equivalencia total o parcial:

Se podrán acreditar unidades curriculares mediante equivalencia. La equivalencia de UC podrá ser completa o parcial. En ambos casos, se ponderan los saberes acreditados en carreras del nivel superior reconocidas.

Pautas para solicitud y acreditación de unidades curriculares por equivalencias:

- Solicitar a través del procedimiento publicado en la página del Instituto antes del 30 de abril de cada año, el reconocimiento de equivalencias de unidades curriculares acreditadas en la misma o en otra institución del nivel superior de la jurisdicción
- Acompañar la solicitud con el certificado analítico de estudios realizados y los programas que correspondan, en los que conste carga horaria, contenidos y bibliografía, de las unidades curriculares en las que solicita equivalencia.
- La documentación deberá estar foliada, con firma y sello de las autoridades de la institución emisora.



- Cursar la unidad curricular cuya acreditación se solicita por equivalencia, hasta tanto se le confirme fehacientemente que se le otorgó lo solicitado.
- Cumplir con los requerimientos académicos que se establezcan en el caso de una equivalencia parcial.

Carreras con cambio de diseño curricular

Los diseños curriculares caducan desde que los mismos son reemplazados por otros.

La implementación de un nuevo diseño curricular será progresiva y se dictará la normativa correspondiente para la creación de condiciones institucionales que garanticen la continuidad académica de las y los estudiantes que iniciaron sus estudios con anterioridad a la implementación del nuevo diseño.

El plan de transición contemplará, para la acreditación de las unidades curriculares a partir de su caducidad, los 8 (ocho) turnos consecutivos de instancias de evaluación final previstos para la validez de la cursada.

El marco normativo debe reconocer la totalidad de los avances académicos de aquellas y aquellos estudiantes que, por diversas situaciones, se encuentran con trayectorias discontinuas y acompañar las decisiones que las y los estudiantes realicen sobre sus trayectorias.

El equipo de conducción institucional y el cuerpo docente deberán elaborar un plan de acompañamiento para las y los estudiantes en el marco de la normativa que se dicte.

Programa de cada Unidad Curricular

El programa de la unidad curricular es un documento pedagógico a través del cual la o el docente presenta una hipótesis de trabajo que anticipa el desarrollo que elabora para la unidad curricular y establece una planificación.

En el programa la o el docente evidencia una interpretación de las diferentes categorías de análisis, las conexiones que se establecen entre ellas, la relación que posee con las prescripciones curriculares, las estrategias metodológicas y los criterios de evaluación para la acreditación de la Unidad Curricular. Por todo lo dicho es exclusiva responsabilidad de la o el docente que las y los estudiantes accedan al contenido del programa de la cursada y reciban toda la información necesaria para comprender la organización de la unidad curricular y las lógicas conceptuales que subyacen en la propuesta de enseñanza.

Se podrá acceder a los programas de las unidades curriculares a través de la Biblioteca del Instituto.

El programa de la unidad curricular es un documento comunicable que debe estar accesible para las y los estudiantes antes del período de inscripción a las cursadas a fin de brindar



información necesaria para la toma de decisiones y para la construcción de la propia trayectoria en tanto adultos que transitan la Educación Superior.

El programa de la unidad curricular debe contener, como mínimo, los siguientes apartados:

- Fundamentos de la propuesta.
- Propósitos de la Unidad Curricular y su relación con las prácticas de enseñanza.
- Contenidos en relación al diseño curricular y a los acuerdos institucionales.
- Contenidos educativos expresados como unidades de aprendizaje más allá de la mención de bibliografía y repertorios estudiados.
- Estrategias metodológicas.
- Calendarización de la propuesta: secuenciación temporal, instancias de evaluación, encuentros sincrónicos a través de entornos virtuales -en caso de corresponder-.
- Si el programa forma parte de una PPC, se deben establecer los criterios de presencialidad/virtualidad de cada programa en particular.
- Propuesta adecuada al tiempo de cursada que estipula el diseño curricular y al calendario académico.
- Criterios e instrumentos de evaluación, condiciones para la acreditación con promoción directa.
- Orientaciones para estudiantes que acrediten en condición de “libres”.
- Bibliografía obligatoria por tema que se encuentre accesible para las y los estudiantes en la biblioteca del Instituto o a través de enlace o archivo que permita acceder a través de entornos virtuales. En el caso de educación artística la bibliografía distinguirá con claridad contenidos educativos del concepto obra y repertorio.
- Bibliografía complementaria.
- Acuerdos institucionales e interinstitucionales que puedan incluir experiencias interdisciplinarias.

En tanto los programas son un componente del proyecto institucional constituyen una documentación de conservación permanente y disponible ante cualquier requerimiento.

Plan Institucional de Evaluación

La evaluación es, ante todo, un proceso que acompaña la enseñanza y el aprendizaje de manera constante; que debe permitir a todos los implicados una verdadera reflexión que



lleve de manera gradual a la búsqueda de nuevas alternativas para la construcción del conocimiento; que posibilite no sólo la comprobación de contenidos conceptuales sino que acompañe en la construcción del conocimiento permitiendo ser críticos, ofreciendo versiones no simplificadas de la realidad, posibilitando la interpretación de hechos y el diagnóstico real y en profundidad de los problemas, implicando tanto a los sujetos evaluados como a los agentes que evalúan.

De esta manera, la evaluación puede convertirse en una herramienta para la transformación de la realidad, entendiendo que como herramienta no tiene fin en sí misma, sino que es un medio para mejorar la práctica educativa.

A partir de la reunión del C.A.I., se acordó que cada docente de la Institución tenga en cuenta las siguientes ideas para diseñar los dispositivos que le permitan evaluar el aprendizaje de los cursantes:

Tanto las prácticas de evaluación como las prácticas de enseñanza y de funcionamiento institucional brindan un modelo posible para que el futuro docente las contraste con las internalizadas durante su escolaridad previa. Es relevante recordar que las concepciones y las prácticas evaluativas son también formativas para el alumno, en tanto se inscriben en su biografía escolar, producen quiebres de modelos anteriores, y se constituyen en propuestas para implementar en el futuro desempeño laboral.

La evaluación es una práctica compleja en la que se articula el campo educativo con otros campos de acción ya que los resultados de las evaluaciones / acreditaciones logradas por los estudiantes durante su carrera le posibilitan el otorgamiento de la habilitación profesional para desempeñarse en el campo laboral impactando en la comunidad. La institución y por ende cada profesor tiene la responsabilidad de acreditar los aprendizajes para promover el pasaje de un año a otro hasta la obtención del título docente; la sociedad requiere los datos que certifican la obtención del título para incorporar a los graduados al Sistema Educativo.

A pesar de ser ésta una temática conocida por todos los docentes, es necesario que cada uno de ellos realice las explicitaciones necesarias para alcanzar los propósitos de todo proceso evaluativo, por ejemplo explicar a los alumnos (futuros docentes) la concepción de evaluación en la que fundamenta su tarea como profesor, o la finalidad que tiene la utilización de los distintos dispositivos (instrumentos, técnicas o producciones) que diseña para evaluarlos. Poniendo especial énfasis en las competencias que deben desarrollar mediante el cursado y aprobación de la asignatura o unidad curricular.

La información que surge de un proceso evaluativo permite tanto regular la enseñanza como orientar el aprendizaje y acreditar el rendimiento.

Diseñar un dispositivo de evaluación implica un complejo proceso de trabajo reflexivo del docente, que reconoce que no le es posible evaluar todo, pero que necesita elegir qué evaluar y cómo hacerlo, superando las prácticas que legitiman como evaluatorios sólo a momentos diferenciados y que se ven como culminación de la enseñanza.

La evaluación constituye uno de los puntos del contrato didáctico que celebran docentes y alumnos. El concepto de contrato didáctico, creado por Brousseau y abordado y desarrollado por Chevallard, se refiere a que la relación entre el docente y el alumno es atravesada por fenómenos de índole diversa: normas, determinaciones macro y micro



institucionales, objetivos, conocimientos, expectativas y representaciones. Todos ellos son de diferente carácter y con cualidades propias. Realizar el contrato didáctico implica explicitar las reglas de juego que permiten a los alumnos clarificar qué pueden esperar y solicitar. Es así que el contrato didáctico se constituye en regulador de las relaciones entre el profesor, los alumnos y los contenidos. Sabemos que el contrato didáctico es un espacio a construir y por ello es necesario que cada docente diseñe una estrategia para generarlo. De este modo, se considera pertinente dar a conocer a los estudiantes a través del programa de estudios los criterios de evaluación presentes en el Régimen Académico Marco (RAM).

Asimismo, se pensó la inclusión del Programa AFOD propuesto por la Dirección Provincial de Educación Superior, proyecto por el cual se propone el acompañamiento formativo de nuestras/os estudiantes -docentes en formación- la enseñanza de las prácticas del lenguaje, en particular de la lectura y la escritura en el ámbito literario y en contexto de estudio de las ciencias con el paradigma de saber y no como mera habilidad.

Del mismo modo, respecto a la alfabetización y Formación Docente, se considera a la escritura y lectura académica y científica como contenidos incluidos y que se abordan en el Diseño Curricular y en particular en los nuevos diseños curriculares pensados para la educación superior. Es menester, la inclusión de un correcto citado de normas bibliográficas (APA); la participación pertinente en las clases que denota la lectura y apropiación de saberes; las entregas en tiempo y forma de las producciones.

Teniendo en cuenta la multiplicidad de producciones de los diferentes profesorados que se desarrollan en Nuestro Instituto, deben de contemplarse múltiples instrumentos de evaluación: portafolios, trabajos de escritura colaborativa, elaboración de bitácoras, diarios de campo, narrativas, participación en foros, coloquios, muestras, producciones específicas de las disciplinas artísticas en vivo o en grabaciones de audio y video, diseño y/o desarrollo de proyectos tecnológicos, producción de procesos y/o prototipos, simulaciones, entre otros, de forma tal que no sea el examen oral o escrito el único instrumento utilizado. Estos dispositivos deberán estar explicitados en los programas de cada unidad curricular como insumos e instrumentos evaluativos, producciones que sustentan la idea de pensar la evaluación como un proceso formativo.

Condiciones de Aprobación y acreditación:

- Para la aprobación y acreditación de las instancias de evaluación se utilizará una escala numérica entera de 1 (uno) a 10 (diez) puntos.



- Una unidad curricular se considera aprobada cuando se cumplen con las condiciones para acceder a la instancia de acreditación:

- asistencia (de acuerdo al apartado “Asistencia” del presente RAI)
- aprobación de las instancias de evaluación parciales, al menos, una instancia por cada cuatrimestre, con calificación mínima de 4 (cuatro) puntos inclusive en las instancias de recuperación.

Para el Campo de la Práctica Docente, Talleres, Seminarios, Laboratorios y Ateneos la calificación mínima es 7 (siete)

- cumplir con los requisitos académicos de la propuesta de enseñanza correspondiente a la unidad curricular, en el marco del Proyecto Institucional de Evaluación.

Instancias de recuperación de evaluaciones parciales

- Cada unidad curricular contempla en su programa al menos dos instancias de recuperación de las evaluaciones parciales desaprobadas o en las que estuvo ausente, una por cada cuatrimestre.

- Deberán realizarse dentro del período de clases establecidos en el calendario académico.

- En caso de desaprobar la instancia de recuperación del primer cuatrimestre la o el estudiante podrá utilizar al final del segundo cuatrimestre la segunda instancia de recuperación para el primer cuatrimestre.

- En el caso de unidades curriculares con acreditación por promoción directa podrán usarse también la instancia de recuperatorio para aquellos parciales aprobados con 4 (cuatro) a 6 (seis) puntos. Se tomará en cuenta la evaluación con nota más alta en caso de que en el recuperatorio la nota sea inferior a la parcial.

Validez de la cursada de una Unidad Curricular:

Las unidades curriculares anuales y cuatrimestrales aprobadas y pendientes de acreditación tendrán una validez de ocho turnos de acreditación final consecutivos. Estos se contabilizarán a partir del primer turno disponible posterior a la aprobación de la cursada. Vencido este plazo, se deberá recurrar la unidad curricular.

En el caso de que la o el estudiante se presente en cuatro oportunidades y no acredite deberá recurrar la unidad curricular.

Acreditación:



La acreditación supone el acto administrativo que certifica el cumplimiento de la totalidad de los requisitos para la aprobación final de una unidad curricular.

Las Unidades Curriculares se acreditan:

- por promoción directa, es decir, sin instancia de evaluación final y, en caso de no cumplir con esas condiciones, se pasará a la instancia de evaluación final.
- con instancia de evaluación final. Se exceptúan: el Campo de la Práctica Docente o las Prácticas Profesionalizantes, Talleres, Seminarios y Ateneos los cuales se recursan en caso de no acreditación por promoción directa.
- en carácter de libre. Se exceptúan: el Campo de la Práctica Docente y las Unidades Curriculares en formato Taller, Ateneo o Seminario.

Acreditación por promoción directa

Cada carrera tendrá un 70% de unidades curriculares cuya acreditación será por promoción directa.

Unidades curriculares (UC) con acreditación directa por promoción directa:

PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN BIOLOGÍA UC CON PROMOCIÓN DIRECTA	
1° año	Educación y transformaciones sociales contemporáneas Cultura digital y educación Matemática y Cs naturales I Educación Sexual Integral Química y actividad experimental I Pedagogía Introducción a la física y elementos de astronomía Práctica Docente I
2° año	Psicología del aprendizaje Análisis de las instituciones educativas Pensamiento político pedagógico latinoamericano Fisicoquímica de los sistemas biológicos Didáctica y curriculum Didáctica de las Cs naturales Ciencias de la Tierra Educación ambiental Práctica Docente II



3° año	Política educativa argentina Problemas filosóficos de la educación Trayectorias educativas de jóvenes y adultos Biología de plantas y algas Biología de los animales Biología celular Biología de los microorganismos y hongos UCO Práctica Docente III	
4° año	Biología del desarrollo animal Genética molecular Anatomía comparada Biología y su enseñanza Antropología Espacio de Definición Institucional Espacio de la Práctica Docente IV	
UC CON EXÁMENES FINALES		
1° año	1 asignatura	Introducción a los sistemas biológicos
2° año	2 asignaturas	Fundamentos de evolución y biodiversidad Introducción a la Biología celular y molecular
3° año	3 asignaturas	Biología humana y salud Didáctica de la Biología Química biológica
4° año	3 asignaturas	Evolución Ecología Historia y epistemología de la Biología

PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN MATEMÁTICA
UC CON PROMOCIÓN DIRECTA

1° año	Educación y transformaciones sociales contemporáneas Taller de resolución de problemas aritméticos Introducción al álgebra
--------	--



Res 5882/25	Modelos funcionales Introducción a la probabilidad y a la estadística Educación sexual integral Práctica docente I	
2° año Res 1861/17	Historia y política de la educación argentina Enseñar con tecnologías Perspectivas acerca de los sujetos de la educación Geometría analítica Historia de la matemática Didáctica de la matemática I Álgebra II Campo de la formación de la práctica profesional II	
3° año Res 1861/17	Educación para la diversidad Filosofía y educación Complementos de cálculo Álgebra superior y elementos de topología Probabilidad y estadística Didáctica de la matemática II Oratoria y retórica Inglés I Campo de la formación de la práctica profesional III	
4° año Res 1861/17	Análisis e intervención en situaciones de convivencia escolar Seminario de temas de física Geometrías no euclidianas, geometría proyectiva y fractal Didáctica de la matemática III Tutoría y orientación escolar Inglés II EDI Campo de la formación de la práctica profesional IV	
UC CON EXÁMENES FINALES		
1° año	2 asignaturas	Geometría I Pedagogía
2° año	2 asignaturas	Didáctica de la Matemática I Cálculo
3° año	2 asignaturas	Álgebra Superior y Topología



		Evaluación de los Aprendizajes
4° año	2 asignaturas	Matemática Aplicada Fundamentos de la Matemática

PROFESORADO DE LENGUA Y LITERATURA UC CON PROMOCIÓN DIRECTA	
1° año Res. 5883/25	Educación y transformaciones sociales contemporáneas Educación Sexual Integral Estudios del Lenguaje I Introducción a la gramática Introducción a la lectura literaria Práctica Docente I
2° año Res. 1862/17	Historia y política de la educación argentina Enseñar con tecnologías Perspectivas acerca de los sujetos de la educación Lingüística y gramática II Teoría literaria II Historia Social y Cultural de la Literatura II Taller de alfabetización inicial en lectura, escritura y literatura Campo de la Formación de la Práctica Profesional II
3° año Res. 1862/17	Educación para la diversidad La evaluación de los aprendizajes Filosofía y educación Lingüística y gramática III Literatura española y literatura latinoamericana Psicolingüística Historia Social y Cultural de la Literatura II Oratoria y retórica docente Inglés I Campo de la Formación de la Práctica Profesional III
4° año Res. 1862/17	Análisis e intervención en situaciones de convivencia escolar Literatura argentina Sociolingüística Seminario: Literatura y otros lenguajes artísticos



	EDI Tutoría y orientación escolar Inglés II Campo de la Formación de la Práctica Profesional IV	
UC CON EXÁMENES FINALES		
1° año	2 asignaturas	Pedagogía Estudios Literarios
2° año	2 asignaturas	Didáctica de la lengua y la literatura I Semiótica
3° año	2 asignaturas	Didáctica de la lengua y la literatura II Teoría Literaria III
4° año	2 asignaturas	Didáctica de la lengua y la literatura III Lingüística y gramática IV

PROFESORADO DE EDUCACIÓN FÍSICA UC CON PROMOCIÓN DIRECTA		
1° año	Psicología del desarrollo y el aprendizaje I Didáctica de la prácticas gimnásticas I Didáctica de las prácticas acuáticas Didáctica de las prácticas lúdicas Historia de la educación física en Latinoamérica y Argentina Filosofía Análisis del mundo contemporáneo Taller de lectura, escritura y oralidad Taller de educación corporal y motriz Campo de la práctica docente I	
2° año	Psicología del desarrollo y el aprendizaje II Prácticas Gimnásticas II Didáctica de las Prácticas de la Recreación Participativa Didáctica de las Prácticas Deportivas I Didáctica de las Prácticas Atléticoas Didáctica de las prácticas en la Naturaleza y al Aire Libre I T.F.O.	



PROFESORADO DE EDUCACIÓN FÍSICA UC CON PROMOCIÓN DIRECTA

	Campo de la práctica docente II
3° año	Configuraciones culturales del sujeto educativo Didáctica de las Prácticas Gimnásticas III Didáctica de las Prácticas Deportivas II Didáctica de las Prácticas en la Naturaleza y al Aire Libre II T.F.O. Historia, Política y Legislación Educativa Campo de la práctica docente III
4° año	Pedagogía crítica de las diferencias Didáctica de las prácticas Deportivas III T.F.O. Reflexión filosófica de la educación Dimensión ético-política de la praxis docente Campo de la práctica docente IV
UC CON EXÁMENES FINALES	
1° año	Anatomía funcional Pedagogía Didáctica General
2° año	Didáctica y Currículum de la Educ. Física del Nivel Inicial y del Nivel Primario Teorías Sociopolítica y Educación Fisiología de la Motricidad
3° año	Análisis de las acciones motrices Didáctica de la Educación Física del Nivel Secundario y de otros ámbitos educativos Metodología de la Investigación en Educ. Física
4° año	Didáctica del Entrenamiento Didáctica de las Prácticas Gimnásticas Especiales Antropología y Sociología del Cuerpo

PROFESORADO DE EDUCACIÓN INICIAL



UC CON PROMOCIÓN DIRECTA	
1° año TT TV	Taller de lectura, escritura y oralidad Taller de pensamiento lógico matemático Taller de definición institucional Filosofía Análisis del mundo contemporáneo Psicología del desarrollo y del aprendizaje I Educación temprana Corporeidad y Motricidad Taller de Educación social y estrategias de educación popular Campo de la práctica Docente I
2° año TT TV	Psicología del desarrollo y del aprendizaje II Psicología social e institucional Cultura, comunicación y educación Educación plástica Didáctica de Prácticas del Lenguaje y la Literatura Didáctica de las Ciencias Sociales Didáctica de las Ciencias Naturales Didáctica de la Matemática Campo de la Práctica Docente II TFO
3° año TT y TV	Políticas, legislación y administración del trabajo escolar Medios audiovisuales, TIC's y educación Educación Musical Educación Física escolar Taller de Literatura infantil Taller de Ciencias Sociales Taller de Ciencias Naturales Taller de Matemática Producción de materiales y objetos lúdicos Campo de la Práctica Docente III TFO
4° año TT y TV	Reflexión filosófica de la educación Educación en y para la Salud Ateneo de Prácticas del Lenguaje y la Literatura Ateneo de Matemática Ateneo de Naturaleza y Sociedad Ateneo de nuevas expresiones estéticas



	Campo de la Práctica Docente IV	
UC CON EXÁMENES FINALES		
1° año TT y TV	2 asignaturas	Didáctica General Pedagogía
2° año TT y TV	2 asignaturas	Didáctica y Curriculum de Nivel Inicial Teorías Sociopolíticas y Educación
3° año TT y TV	2 asignaturas	Historia y Prospectiva de la Educación Juego y Desarrollo Infantil
4° año TT y TV	1 asignatura	Dimensión ético-política de la praxis docente

PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA UC CON PROMOCIÓN DIRECTA	
1° año TM TV	Taller de lectura, escritura y oralidad Taller de pensamiento lógico matemático Taller de definición institucional Filosofía Análisis del mundo contemporáneo Psicología del desarrollo y del aprendizaje I Corporeidad y Motricidad Arte y educación Campo de la Práctica Docente I
2° año TM TV	Psicología del desarrollo y del aprendizaje II Psicología social e institucional Cultura, comunicación y educación Educación artística Didáctica de las Prácticas del Lenguaje y la Literatura I Didáctica de las Ciencias Sociales I Didáctica de las Ciencias Naturales I Didáctica de la Matemática I Campo de la Práctica Docente II



3° año TM TV	Configuraciones culturales del sujeto educativo de Primaria Medios audiovisuales, TIC´s y educación Educación Física Escolar Didáctica de Prácticas del Lenguaje y la Literatura II Didáctica de las Ciencias Sociales II Didáctica de las Ciencias Naturales II Didáctica de la Matemática II Campo de la Práctica Docente III TFO	
4° año TM TV	Reflexión filosófica de la educación Dimensión ético-política de la praxis docente Ateneo de Prácticas del Lenguaje y de Literatura Ateneo de Ciencias Sociales Ateneo de Ciencias Naturales Ateneo de Matemática Campo de la Práctica Docente IV	
UC CON EXÁMENES FINALES		
1° año TM y TV	2 asignaturas	Didáctica General Pedagogía
2° año TM y TV	2 asignaturas	Didáctica y Curriculum de Nivel Primario Teorías Sociopolíticas y Educación
3° año TM y TV	2 asignaturas	Historia y Prospectiva de la Educación Política, Legislación y Administración del trabajo escolar
4° año TM y TV	1 asignatura	Pedagogía crítica de las diferencias

PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN HISTORIA
UC CON PROMOCIÓN DIRECTA

1° año	Educación y transformaciones sociales contemporáneas Cultura digital y educación Educación Sexual Integral Pedagogía Historia Americana I: del poblamiento a la invasión europea
--------	--



**PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN HISTORIA
UC CON PROMOCIÓN DIRECTA**

	Historia del Mundo Antiguo Antropología Introducción a las Ciencias Sociales y a la Historia Geografía Práctica Docente I
2° año	Psicología del aprendizaje Análisis de las instituciones educativas Didáctica y curriculum Pensamiento político pedagógico latinoamericano Didáctica de las Cs sociales Historia Americana II: de la invasión europea hasta la crisis del orden colonial Sociología Economía Política Historia del Mundo Medieval Problemas de Asia y África I Historia del Mundo Moderno Práctica Docente II
3° año	Política educativa argentina Problemas filosóficos de la educación Trayectorias educativas de jóvenes y adultos Didáctica de la Historia Historia del mundo contemporáneo Historia Argentina I Teoría e Historia de la Historiografía Problemas de Asia y África II Historia Latinoamericana I: de la crisis del orden colonial a la formación de los Estados nacionales UCO Práctica Docente III
4° año	Investigación histórica Historia mundial Historia americana Geografía III Historia argentina EDI Espacio de la Práctica Docente IV



PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN HISTORIA UC CON PROMOCIÓN DIRECTA		
UC CON EXÁMENES FINALES		
1° año	2 asignaturas	Pedagogía Historia del Mundo Antiguo
2° año	3 asignaturas	Pensamiento político pedagógico latinoamericano Historia del Mundo Medieval (Cuatrimestral) Historia del Mundo Moderno (Cuatrimestral)
3° año	2 asignaturas	Política educativa argentina Historia del Mundo Contemporáneo
4° año	2 asignaturas	Reflexión filosófico-política de la práctica docente Historia Latinoamericana II: de la conformación de los Estados

Condiciones de acreditación por promoción directa:

En relación a las condiciones para la acreditación por promoción directa (acreditación sin instancia de evaluación final) las mismas son:

- asistencia (de acuerdo a lo pautado en el apartado “Asistencia” del presente RAI)
- obtener un mínimo de 7 (siete) puntos en la instancia de evaluación y la instancia de recuperación (tanto por ausencia, desaprobación o por haber sido calificado con una nota menor a 7).
- cumplir con los requisitos académicos propuestos por la/el docente a cargo de la unidad curricular.

Las y los estudiantes que obtengan una nota entre 4 (cuatro) y 6 (seis) puntos (considerando las dos instancias de recuperatorios), tendrán la cursada aprobada y pasarán automáticamente al sistema de acreditación con instancia de evaluación final.

Para las unidades curriculares cuatrimestrales se realizará el acto administrativo de acreditación durante la instancia de evaluación final inmediata a la finalización de la cursada, por lo tanto, las UC que se cursan en el primer cuatrimestre lo harán durante el período de exámenes posterior al receso de invierno.



El Campo de la Práctica Docente, Talleres, Seminarios y Ateneos se acreditan por promoción directa y con una calificación igual o mayor a 7 (siete) puntos. Por lo tanto, estas unidades curriculares se aprueban durante el transcurso de la cursada, caso contrario, se deben recurrar.

Condiciones de acreditación con instancia de evaluación final:

En relación a la acreditación con instancia de evaluación final, las condiciones para obtener la acreditación con instancia de evaluación final son:

- aprobación de la cursada
- aprobación de una instancia de evaluación final ante una comisión evaluadora presidida por la o el docente de la unidad curricular (o docente designado en su reemplazo) e integrada, como mínimo por otro docente. En los casos que la o el estudiante lo solicite, podrá incluirse un veedor estudiantil. La nota de aprobación será un número entero igual o superior a 4 (cuatro) puntos.

Turnos de acreditación con instancia de evaluación final:

Cada turno de acreditación final contempla sólo una única fecha para la instancia de evaluación final de cada unidad curricular.

Asimismo, son tres los turnos de acreditación con instancia de evaluación final de carácter ordinarios:

- Primer Turno: febrero/marzo
- Segundo Turno: julio/agosto
- Tercer Turno: diciembre

Por otro lado, los turnos extraordinarios de acreditación con instancia de evaluación final en el mes de mayo o septiembre: Sin suspensión de actividades académicas, solo para aquellas/os estudiantes que adeuden la última unidad curricular del Profesorado y realicen la solicitud a través de los Jefes y coordinadores de cada profesorado.

Se garantizará a las y los estudiantes:

- La comunicación de las fechas de cada instancia de evaluación final al momento de la inscripción a las mismas y con un mínimo de diez días hábiles antes del inicio del período de inscripción referido.



- Distribución de las fechas de las instancias correspondientes al mismo año según diseño curricular de modo que no haya superposiciones en el mismo día y horario
- La comisión evaluadora deberá garantizar una devolución formativa (oral o escrita) con el propósito de contribuir al fortalecimiento de los aprendizajes promovidos en las diferentes unidades curriculares.
- Todas las instancias para la acreditación con evaluación final se realizarán durante el período determinado en el calendario académico para el Nivel Superior.

Acreditación de una Unidad Curricular en carácter de libre:

- Para acreditar una Unidad Curricular en carácter de libre las y los estudiantes podrán inscribirse en todos los turnos ordinarios.
- Para acceder a esta modalidad, se deberá cumplir como único requisito los establecidos para cursar unidades curriculares correlativas en los diseños curriculares o en sus modificatorias.
- La acreditación de una Unidad Curricular en carácter de libre contempla una instancia de evaluación escrita y una instancia de evaluación oral. En cada instancia se deberá obtener un mínimo de 4 (cuatro) puntos. La nota final surge como promedio de ambas calificaciones. En caso de corresponder, se aplica la aproximación por redondeo.
- Las unidades curriculares del Campo de la Práctica Docente y aquellas con formato taller, seminario y no podrán acreditarse en carácter de libre.

Promedio general de la carrera:

El promedio general de la carrera se obtendrá de la totalidad de las calificaciones de las unidades curriculares de la carrera, dividido por el número total de las mismas. No se tomarán los resultados de los promedios parciales de cada año, los desaprobados, las equivalencias ni reconocimientos otorgados.